MEMORANDUM UEP - PRVBT N° 79/2021

A : **LINCY LUCENA VERA**, *Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **ARQ. CYNTHIA YANES**, *Coordinadora*
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur (Barrio Tacumbú)

REF. : Remitir informe técnico justificativo, referente al LLAMADO MOPC N° 03/2021 "SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA) – ID 384.364

FECHA : 09 de abril de 2021

En el marco del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañador Sur (Barrio Tacumbú), Contrato de Préstamo N° 4700/OC-PR aprobado por Ley 6424/19, remitimos el informe técnico justificativo, referente al llamado MOPC N° 03/2021 "SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA) – ID 384.364.

Por Memo UEP-PRVBT N°18/2021 (se adjunta), de fecha 27 de enero del cte, hemos solicitado la Reprogramación de PAC en Formulario B-02-03, del llamado de referencia, teniendo en cuenta que, a este llamado de Consultoría, previamente se requiere de un proceso de conformación de Lista Corta a través de una convocatoria de Manifestación de Interés. Al respecto, informamos que la Lista Corta, tuvo dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 08 de enero de 2021. Posterior a eso, los antecedentes son remitidos al BID para No Objeción.

Esa No Objeción del BID, fue recibida en nota CPR/C/2021/531, en fecha 15 de marzo, por lo tanto, posterior a eso a través del SICP, se realizan las respectivas notificaciones con sus acuses, la resolución ministerial que aprueba la Lista Corta, la no objeción del BID y los informes de evaluación con el DICTAMEN CEO.

Finalmente, informamos que ya contamos con todos los documentos para la comunicación del mismo, el llamado ya se encuentra creado en el SICP y todos los documentos están cargados en el mismo.

Cordialmente.